

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15757 GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso en este Juzgado:

Número de asunto: 1/2014.

Fecha del auto de declaración: 6.03.14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: A3B Electrodomestics i Serveis, S.L.

CIF de la concursada: B17515453.

Domicilio de la concursada: Av. Cavall Bernat, 85, 17250 Platjat d'Aro (Girona).

Administrador Concursal: Pleta Auditores, S.L.P.

- Dirección postal: C/ Sant Joan Baptista, 3 - Figueres.

- Dirección electrónica: concursal@pleta.es

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus Administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001 -Girona).

Asimismo, se hace saber, que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 13 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140019984-1